

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Octubre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	RECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
20-10-32	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	20-10-32	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
20-10-32	64,00	» E, de 25.000 » »	64,00	20-10-32	64,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	04,00
20-10-32	64,10	» D, de 12.500 » »	64,00	20-10-32	64,30	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	
20-10-32	64,10	» C, de 5.000 » »	64,50	10-32	64,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	04,25
20-10-32	64,10	» B, de 2.500 » »	64,50	10-32	64,50	» B, de 2.500 » » 1 al 238.000.....	04,25
20-10-32	64,10	» A, de 500 » »	64,50	20-10-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	04,15
20-10-32	61,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
1 % exterior (estampillado) enajunado por emisión 1924							
20-10-32	78,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		17-10-32	81,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
20-10-32	78,80	» E, de 12.000 » »	78,70	17-10-32	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,75
19-10-32	70,60	» D, de 6.000 » »	79,50	20-10-32	81,65	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,75
13-10-32	70,25	» C, de 4.000 » »		20-10-32	81,05	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,75
13-10-32	70,05	» B, de 2.000 » »		20-10-32	81,65	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,75
14-10-32	80,00	» A, de 1.000 » »		20-10-32	81,65	» A, de 500 » » 1 al 520.230.....	81,75
17-10-32	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,00	Títulos Deuda amortizable al 1 % (emisión de 1928.)			
4 % amortizable, emisión 1926, enajunada por la de 1928							
19-10-32	72,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-32	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-10-32	72,00	» D, de 12.500 » »	72,00	1-8-32	67,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
20-10-32	72,00	» C, de 5.000 » »	72,00	20-10-32	69,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,25
19-10-32	72,25	» B, de 2.500 » »	72,00	19-10-32	69,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,25
19-10-32	72,25	» A, de 500 » »	72,00	20-10-32	69,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,25
5 % amortizable, emisión 1926, enajunada por la de 1928							
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-10-32	69,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,25
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » »		20-10-32	61,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,25
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » »		20-10-32	69,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,40
22-8-32	81,25	» C, de 5.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-32	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-32	81,75	» A, de 500 » »		19-10-32	77,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	77,95
5 % amortizable, emisión 1917, enajunada por la de 1928							
27-9-32	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-10-32	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
20-10-32	83,30	» E, de 25.000 » »		20-10-32	78,20	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,20
20-10-32	84,30	» D, de 12.500 » »		20-10-32	78,20	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
20-10-32	84,20	» C, de 5.000 » »	84,25	20-10-32	78,20	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,20
20-10-32	84,20	» B, de 2.500 » »	84,25	20-10-32	78,20	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,20
20-10-32	84,20	» A, de 500 » »	84,25	20-10-32	78,20	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,20
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928							
14-9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 550.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
28-7-32	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 530.....		17-10-32	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
17-10-32	94,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		17-10-32	83,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	83,50
20-10-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		18-10-32	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
10-10-32	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		20-10-32	83,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	83,75
20-10-32	94,25	» A, de 500 » » 1 al 73.900.....		20-10-32	83,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	83,75
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)							
20-10-32	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		20-10-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	
20-10-32	93,90	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)			
17-10-32	94,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....		20-10-32	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-10-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		20-10-32	93,90	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	93,75
20-10-32	94,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		17-10-32	94,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
20-10-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		20-10-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,75

PREJUDICIALES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PREJUDICIALES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado - p/o	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-32	08,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929), En diferentes series.....	204,50	204,50	20-10-932 512,00 15-7-932 300,00 29-9-932 210,00 10-10-932 164,00 20-10-932 182,00 19-10-932 80,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.º de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias.... 600 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrerías M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 600 Banco Español Río de la Plata.	500	90	613,00 182,00 886,00 150,00 203,00
20-10-932 19-10-932	204,75 204,75	Carpetas prov. de bonos org de Tesorería al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97052..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	204,50 204,50	204,50	20-10-932 45,00 20-10-932 601,00 20-10-932 164,50 18-10-932 221,00 11-10-932 78,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas de Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 600 Sociedad General Azuc.º España. 500 F. C. M. Z. A., V.º - Madrid a Ariza..... } } Serie A. 500 } B. 500 } C. 500 Idem Norte de España } 1.ª serie. 500 } 2.ª serie. 500 } 3.ª serie. 500 } 4.ª serie. 500 } 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid.	500		81,25 83,60 95,75 75,00
19-1-32 2-3-32 19-8-32 22-7-32	80,00 80,00 83,00 83,26	Bonos Tesor. para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....			9-7-931 400,00 20-10-932 81,85 20-10-932 83,75 20-10-932 98,00 20-10-932 91,00 17-10-932 76,50 19-10-932 75,00 19-4-932 67,00 31-3-931 70,75 22-12-931 60,00 13-6-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-6-925 64,00				
20-10-932 19-10-932 17-10-932 12-2-932	91,00 90,75 90,75 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	91,00	91,00	20-10-932 89,00 20-10-932 81,50 17-10-932 69,00 20-10-932 67,25	Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 600 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 600 Idem id., 1918 500 Cédulas del Ensanche..... 500			70,00 67,00
18-10-932 19-10-932 28-9-932 10-9-929	80,50 80,75 81,25 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
20-10-932 17-10-932 14-01-932 1-9-931	81,00 80,50 80,50 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	502,500
Idem fin corriente.....	2
Idem fin próximo.....	1
4 por 100 amortizable.....	54.000
5 por 100 amortizable.....	44.000
Acciones del Banco de España.....	8.500
Idem del Banco Hipotecario.....	8.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes	»
Idem.—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % Idem id. al 6 %.....	8.500 13.000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PAIS	Valor de p. p. ip.	Amortiz. quinientos	PAIS	Valor de p. p. ip.	Cambios nominales
Paris ...	48,05		New-York	12,23	
Bruselas.	170,10		Berlin ...	2,915	2,005
Zurich ...	236,40		Estocolmo		
Berna ...			Oslo.....		
Ginebra..			Praga ...		
Roma ...	62,05		Lisboa...		
Milán ...			Argentina		
Londres.	41,35				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hasta las trece horas del día 8 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, de las obras de reparación (doble riego con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 6 al 11,197 de la carretera de Figueras a Corsá, cuyo presupuesto asciende a 61.252,70 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.838 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 11 del expresado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 18 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1741

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Anuncio de subasta.

Hasta las trece horas del día 31 de Octubre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con doble riego de emulsión asfáltico, en los kilómetros 304 y 305 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 37.905,15 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades: una, que se abonará en el año 1932, que importa 818,11 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1933, que asciende a 37.087,04 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.138 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 4 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina; debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 24 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

S—1409

Hasta las trece horas del día 31 de Octubre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las rovinas de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 11 y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 11, 45 y 46 de la carretera de León a Cabozales, cuyo presupuesto asciende en total a 20.717,61 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades: una, que se abonará en el año 1932, que importa 641,39 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1933, que asciende a 20.076,22 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 892 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 4 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina; debiendo tenerse presente que en cumplimiento

de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 17 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

S—1320

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 31 de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra con inversión para conservación del firme de los kilómetros 35 al 39 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid durante los años de 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 15.790 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 500,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 5 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado clase sexta (4,50 pesetas).

o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 13 de Octubre de 1932.—El ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—756

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 2 de Noviembre próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadaíajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación de los kilómetros 212, 213, 222 y 223 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo proyecto ha sido formulado con cargo a las bajas obtenidas en las subastas de los del plan de reparación, aprobado por Orden de 6 de Septiembre (GACETA del 14), y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.537,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.307 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 7 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 17 de Octubre de 1932.—El ingeniero jefe, Landelino Crespo.

S—1743

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión gestora, en sesión de 13 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1933, el suministro de carne de vaca y carnero, cuyo consumo se ha

calculado en 295.390 kilogramos, que importan la cantidad de 978.087 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del Sr. Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La carne de vaca y carnero será de la mejor calidad e igual en suura y condiciones alimenticias a la que de su clase se expenda en las principales carnicerías; procederá de reses sanas y juvenes, sacrificadas en el día en el Matadero de esta capital. Cuando la entrega se haga por reses, deberá tener de peso cada una 170 kilos como mínimo y 360 como máximo, y en la misma proporción cuando se entregue por cuartos, que serán los correspondientes a cada res.

La entrega se hará media hora antes de la puesta del sol.

Servirá de precio tipo el de 3,30 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 48.904,50, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastante a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial, D. Vicente de Pineda, D. José Martínez de Velasco o D. Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra Provincial, de 3 pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nua se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubie-

se proposiciones iguales, se verificarán en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel linbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,35 pesetas, en pólizas o senos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de carne".

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Comisión gestora se a pública subasta el suministro de carne de vaca y carnero que se calcula necesaria durante el año 1933 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kilo.

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión gestora, en sesión de 13 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología, durante el ejercicio económico de 1933, el suministro de merluza, cuyo consumo se ha calculado en 35.840 kilogramos, que importan la cantidad de 154.400 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del Sr. Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La merluza será de la mejor calidad, fina, fresca y procedente del Cantábrico, e igual a la que de su clase se expenda en los Mercados de esta capital.

Servirá de precio tipo el de 3,75 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 6.720, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial corres-

pondiente, a razón de 3 pesetas por cada 500, o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir por medio de los interesados por sí o representante, con poder bastanteado a su costa por los Leñados de la Beneficencia provincial, D. Vicente Piniés, D. José Martínez de Velasco o D. Emilio Lla-sera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra Provincial, de 3 pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de las diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—
El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición que deberá entenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas, en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de merluza".

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Comisión gestora saca a pública subasta el suministro de merluza que se calcula necesaria durante el año de 1933, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, dependientes de la Diputación y Pabellón de Oncología, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kilo.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1748

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la adquisición de diez camionetas de tipo corriente con destino a los talleres gene-

rales, acopios y aprovechamientos, el excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de 2 de Septiembre último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID de los días 17 y 18 de Junio último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Octubre de 1932.—El Secretario accidental, M. Saborido.

S—599

AYUNTAMIENTO DE SABADELL

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 22 de Julio próximo pasado, y habiéndose dado cumplimiento al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y al 357 del Estatuto municipal sin que se haya producido reclamación ni observación de ninguna clase, se anuncia al público la subasta relativa a la reforma del pavimento y obras necesarias de la rambla de la República, sección comprendida entre las calles de Lacy-Las Planas y Doctor Bosch-Cervantes, bajo el tipo de 107.410,60 pesetas, de conformidad a los planos, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las referidas obras deberán emprezarse, una vez formalizado el contrato, dentro de los quince días de haber sido dada la orden por la Alcaldía y dejarlas terminadas en el plazo de cincuenta y cinco días hábiles, salvo caso de fuerza mayor.

Durante la ejecución de las obras podrán entregarse al contratista cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Ingeniero municipal Director, a tenor de la importancia de la obra ejecutada, conforme determina el artículo 35 del pliego de condiciones; se deducirán las expresadas cantidades al practicar la liquidación total de la obra, la que tendrá lugar transcurridos quince días de aprobada la recepción provisional, quedando en depósito, en calidad de garantía, la fianza hasta la recepción definitiva, que será a los tres meses.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue a las doce horas del día laborable siguiente después de los veinte hábiles en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, a contar desde el siguiente a su publicación.

Las proposiciones deberán ser suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder bastanteado por un Letrado en ejercicio en esta ciudad extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Deberá acompañarse a cada una y por separado la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo

de haber constituido en la Tesorería municipal o en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.370,53 pesetas en metálico, valores del Estado o bien obligaciones de este Ayuntamiento, emisión 1926, como fianza provisional para tomar parte en la subasta, la cual deberá ampliar el adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad del remate como definitiva, también en metálico o en valores de los mencionados.

Los pliegos deberán presentarse en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal todos los días laborables, de once a trece, desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día hábil anterior al en que haya de celebrarse la subasta en sobre debidamente cerrado y con la inscripción:

"Proposiciones para optar a la subasta para la reforma del pavimento y obras accesorias de la rambla de la República, sección comprendida entre las calles de Lacy-Las Planas y Doctor Bosch-Cervantes."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de conformidad al artículo 162 del Estatuto municipal.

El adjudicatario viene obligado a realizar un contrato con los trabajadores en la forma que determinan los artículos 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir en la reforma del pavimento y obras accesorias de la rambla de la República, sección comprendida entre las calles Lacy-Las Planas y Doctor Bosch-Cervantes, se comprometo a efectuar las mencionadas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (expresese la cantidad en pesetas en letra y número).

Asimismo, el que suscribe, se comprometo a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan:

Pesetas.

Encargado
Oficial albañil
Oficial empedrador
Peón albañil
Peón bracero
Las horas extraordinarias se pagarán con un recargo de.
(Fecha y firma.)

Sabadell, 13 de Octubre de 1932.—
El Alcalde-Presidente, S. Ribé.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario interino, J. Altura y Pujada.

S—1747

ALCALDIA DE DENIA

Hace saber: Que transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo 26 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, al

la siguiente hábil en que se cumplan los veinte de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y hora de las once, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia e la del Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta para el arriendo del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre puestos públicos por tipo de veintiocho mil pesetas (28.000) anuales, pagaderas por dozas partes anticipadas y tres años de duración a partir del día que se formalice el contrato.

Las proposiciones, reintegradas con timbre correspondiente, se habrán de ajustar al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas por cada uno de los años de arriendo del arbitrio sobre puestos públicos del Municipio de Denia, declarando, además, que goza de capacidad para contratar con su Ayuntamiento y que conoce todas las condiciones de esta subasta, a las que se somete.

(Fecha y firma del proponente.)

Estas proposiciones, bajo pliego cerrado podrán presentarse hasta el día anterior a la subasta y en horas de despacho al público en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, en la cual se hallan también de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen en esta contrata.

Con toda proposición deberá presentarse el documento que acredite haber constituido el depósito provisional, que al 5 por 100 del tipo de licitación, asciende a mil cuatrocientas pesetas (1.400).

La fianza definitiva consistirá en el tercio del importe anual del remate.

De presentarse dos o más proposiciones iguales igualmente más ventajosas, se verificarán en el acto pujas a la llana entre sus autores por espacio de quince minutos, y si transcurridos éstos subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad el día de la subasta será competente para el bastateo de poderes si el licitador comparece por representación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos e impuestos sin excepción originados en esta subasta o con motivo de la misma.

De no haber licitadores, se celebrará segunda subasta diez días después a la misma hora bajo el mismo tipo y condiciones fijadas para la primera, admitiéndose dentro de dicho lapso de tiempo proposiciones con los requisitos expresados hasta la víspera del día señalado al efecto para la segunda subasta.

Casas Consistoriales de Denia a 17 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Diego Ivars Perles.

S—1746

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Autorizada esta Junta por Decreto de 13 de Octubre de 1932, publicado en la GACETA del día siguiente, número 288, se anuncia la subasta de las obras que comprende el proyecto de reparación de los desperfectos causados en el dique del Oeste y muro de encauzamiento del puerto de Tarragona

por su presupuesto de contrata de 195.319,89 pesetas.

Las condiciones, presupuesto y planos de la obra que es objeto de la subasta se hallarán de manifiesto en la Dirección facultativa de la Junta, calle de José Anselmo Clavé, 2.

La subasta se verificará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Hacienda de 1900, ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, Real decreto de 26 de Julio de 1927 y demás disposiciones concordantes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta hasta el 28 de Noviembre, inclusive, todos los días hábiles y en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, así como también en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

La adjudicación provisional se hará en la subasta pública, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre, a las doce horas, ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del Puerto, constituida en sus oficinas, calle de José Anselmo Clavé, 2, con asistencia de Notario y de representación del Tribunal Supremo de Hacienda.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la quinta clase con arreglo al adjunto modelo.

La cantidad que habrá de consignarse previamente como fianza provisional para tomar parte en la subasta será la de 5.859,69 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que le esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, depósito que también puede constituirse en la Caja de la Junta.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación con pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Tarragona, 19 de Octubre de 1932.—El Presidente Francisco Compte Galofré.—El Secretario-Contador, Francisco Izart y Moragas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que exhibe para ser devuelta, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha de ... para la adjudicación en pública subasta de las obras que comprende el proyecto de reparación de los desperfectos causados en el dique del Oeste y muro de encauzamiento del puerto de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las prescripciones que contiene el pliego de condiciones económicas publicado en la GACETA DE MADRID de dicho día, y el de las facultativas de manifiesto en la Dirección de las Obras del Puerto por la cantidad de ... (en letra y en cifras).

Se acompaña la relación de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y

por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

En cumplimiento de lo prevenido por la condición segunda de las económicas, acompaño el resguardo que justifica el depósito de la suma de pesetas 5.859,69.

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras que comprende el proyecto de reparación de los desperfectos causados en el dique del Oeste y muro de encauzamiento del puerto de Tarragona.

Artículo 1.º La subasta y ejecución de las obras se realizará con arreglo a las disposiciones de carácter general vigente que le sean aplicables al pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 con las modificaciones de que han sido objeto y se hallan vigentes a los pliegos de condiciones facultativas y al presente de particulares y económicas, cuyas prescripciones prevalecerán sobre las que a ellas puedan oponerse la legislación general y en el pliego citado.

Artículo 2.º Para poder tomar parte en la subasta se hará por cada licitador un depósito en cualquiera de las sucursales de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid por la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas sesenta céntimos (5.859,60 pesetas).

Los depósitos se retendrán hasta que se otorgue la escritura de adjudicación, verificado lo cual serán devueltas, incluso al adjudicatario.

Artículo 3.º El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actúe en la subasta dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha Gaceta y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona.

Artículo 4.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la sucursal de Tarragona de la Caja de Depósitos o en la General de Madrid en metálico, efectos de la Deuda pública u obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

Artículo 5.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se cumplan los demás requisitos legales.

Artículo 6.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de un mes, a contar de la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a las obras.

Artículo 7.º Los gastos de inspección, replanteo y liquidación serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 8.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director y el abono se hará en metálico por la Junta de Obras del Puerto.

Artículo 9.º Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

Artículo 10. Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907 relativa a la protección de vida a la industria nacional, las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo y la ley de 21 de Noviembre de 1931, el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes y año referentes al contrato de trabajo con los obreros y lo legislado sobre retiro obrero y accidentes del trabajo y las demás disposiciones dictadas o que en lo sucesivo se dicten que sean aplicables acerca del régimen de trabajo.

Artículo 11. a) Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales de los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; siendo, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1925 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Es obligación de los rematantes presentar a las entidades públicas que hubiesen realizado la adjudicación de las obras o servicios, antes del comienzo de éstos, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones presentadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado con un anejo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecta y será autorizado con las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen.

Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y el otro será el que se presente a las entidades públicas adjudicantes de las obras, las cuales remitirán copia del mismo al Ministerio del Trabajo y Previsión dentro de los cinco (5) días siguientes y archivarán el original, del que expedirán gratuitamente y en papel común las certificaciones que en cualquier tiempo les fueren solicitadas por

los interesados o por los órganos de la Administración pública.

c) Los contratistas quedan obligados a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que consten la obra o servicio público de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato del trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

El Ingeniero Director, Francisco G. de Membrillera.

S—1749

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Construcción de carreteras.

Hasta las diecinueve horas del día 14 de Noviembre próxima, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden de Orotava a Vilaflor, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.024.764,37 pesetas; siendo el plazo de ejecución de treinta y seis meses, el abono de las obras ejecutadas con cargo a cuatro anualidades, a partir del actual, y la fianza provisional, el dos por ciento (2 por 100) del importe del presupuesto de contrata, o sea 20.495,29 pesetas, fianza que deberá ingresarse en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de esta Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Dirección técnica de la Junta, en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta, y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Real decreto, número 2.412, de 24 de Diciembre de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Octubre de 1932.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... del corriente ejercicio; enterado del anuncio fecha ... de ... del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de nueva construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden de Orotava a Vilaflor, se comprometo tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, y declara que los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras percibirán como mínimo las remuneraciones por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias fijada por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Mayo de 1929).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden de Orotava a Vilaflor.

1.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929.

2.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inscripción del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

3.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, con el aumento previsto por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

4.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subvención industrial, y de los daños y perjuicios si los hubiera.

5.º El rematante quedará obligado a presentar a esta Junta administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. Asimismo, es obligación del contratista

lista, entregar a cada obrero que en la obra se emplee, una cartilla en que consten la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado, y tendrá una remuneración correlativa y correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

6.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha de su comienzo.

7.ª Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

8.ª Se acreditará mensualmente al contratista, el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del uno treinta por 100 (1,30 por 100).

9.ª El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrato, hecha la deducción de la baja obtenida en subasta, si la hubiere, y el descuento que se refiere la condición octava, se efectuará con cargo a cuatro ejercicios económicos en la forma siguiente: 175.000 pesetas, en el actual ejercicio; 283.254,79 pesetas, en el de 1933; 283.254,79 pesetas, en el de 1934, y el resto o sea 283.254,79 pesetas, en el de 1935. El contratista no tendrá derecho a que se abone en cada año económico mayor suma de la que corresponde a cada ejercicio, según lo detallado anteriormente; sin embargo, si durante el ejercicio actual la obra ejecutada fuese inferior a la que corresponde a la anualidad, el crédito correspondiente a la diferencia no se extinguirá y será acumulada al crédito o anualidad de 1935 para el abono de ambas partes en el mismo año.

10. En cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que se citan en dicha disposición.

11. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo del 23 de Agosto de 1926, Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre el Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 25 de Marzo de 1929.

12. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderá aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la Contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Oc-

tubre de 1932.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible).

S—1742

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Derecho.

Secretaría.

Encontrándose vacante en esta Facultad de Derecho una Auxiliar temporal, correspondiente a las asignaturas de Filosofía del Derecho, Derecho Romano e Historia del Derecho, se convoca a concurso para proveer la citada plaza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1910 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

La Facultad se reserva el derecho de exigir a los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Facultad los días hábiles, de diez a once de la mañana, y el plazo terminará a los veinte días de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad se hace público para general conocimiento.

Granada a 17 de Octubre de 1932. El Secretario de la Facultad, Rafael Acosta.

P—522

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Ciencias.

En cumplimiento de lo que preceptúa las disposiciones legales vigentes, se anuncia la provisión por concurso de dos plazas de Auxiliares temporales vacantes en esta Facultad, adscrita una a la Cátedra de Química técnica, y la otra a las de Química teórica y Electroquímica, y dotadas las mismas con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes que habrán de estar en posesión del título de Licenciado y haber verificado los ejercicios de revalida, dirigirán sus instancias con la documentación correspondiente al Sr. Decano de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándolos en la Secretaría de la Facultad de Ciencias en días hábiles.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de Octubre de 1932.—El Secretario de la Facultad, Dr. López Domínguez.

P—524

Centro de Estudios de Historia de América.

Por acuerdo de la Junta de Patronato del Centro de Estudios de Historia de América, de la Universidad de Sevilla, a propuesta de la Dirección

técnica del Centro y a tenor de lo preceptuado en los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 9.º de la Ley de 21 de Noviembre de 1931 (GACETA del 26), se anuncia a concurso para la adjudicación de becas de estudio con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se concederán tres becas de 800 pesetas cada una de ellas, para estudiantes con residencia en Sevilla que deseen cursar las enseñanzas de este Centro.

2.ª Para poder concursar a estas becas será requisito inexcusable acreditar debidamente que se tienen aprobados los estudios de Segunda enseñanza o los equivalentes a estos si se trata de estudiantes extranjeros.

3.ª Será obligación de los becarios asistir con aprovechamiento a las clases de los cursos generales que se profesarán en el Centro y que versarán sobre las materias siguientes:

- Historia de América.
- Arqueología y Arte Colonial Hispanoamericano.
- Geografía de América.
- Instituciones jurídicas, económicas y sociales hispanoamericanas del período colonial.
- Bibliografía y Paleografía hispanoamericana.

Las clases de estos cursos generales, iniciadas el 1.º de Octubre de 1932, terminarán en 31 de Mayo de 1933, y serán de dos horas semanales para las disciplinas descritas en los apartados a), b), c) y d), y de cuatro horas semanales para las descritas en el apartado e).

El calendario escolar del Centro, por lo que a estos cursos se refiere, será el mismo que rija para el curso académico universitario.

4.ª Será también obligación de los becarios concurrir una hora cada día a la Biblioteca o Seminario del Centro y realizar durante esa hora los trabajos de catalogación y redacción de fichas bibliográficas o documentales que el Director técnico del Centro les confie.

La Junta de Patronato, a propuesta del Director técnico, podrá decretar en todo momento el cese de aquellos becarios que hubieran incurrido en falta a juicio del Director técnico del Centro.

5.ª El plazo para solicitar estas becas será desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día 3 de Noviembre próximo.

Su adjudicación se hará por la Junta de Patronato, a propuesta del Director técnico del Centro antes del día 10 de dichos meses de Noviembre.

6.ª Los concursantes a estas becas deberán alegar en sus solicitudes todos los méritos que estimen congruentes y procurarán que garantice su solvencia académica algún Profesor universitario o algún investigador conocido.

7.ª El importe de estas becas se hará efectivo a razón de 100 pesetas mensuales, desde el 11 de Noviembre de 1932 al 30 de Junio de 1933.

8.ª Las solicitudes de los concursantes y los documentos que las acompañen deben ser dirigidas al señor Director técnico del Centro de Estudios de Historia de América, en la Universidad de Sevilla. La Dirección técnica del Centro se reserva el derecho de

someter a los concursantes a una prueba comparativa de aptitud.

Sevilla, 14 de Octubre de 1932.—El Director técnico del Centro de Estudios de Historia de América de la Universidad de Sevilla, José María Ois Capdequí.

P—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

A g u a s .

Por D. José Díaz y Díaz, vecino de Puertollano, se me ha formulado petición para que le sea otorgada la concesión de aprovechamiento de aguas que explica en la nota que a continuación se inserta, y en su virtud, esta Jefatura, en uso de las facultades que le son conferidas por ley de 20 de Mayo último y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a fin de que durante él pueda el peticionario presentar su proyecto en la Jefatura de la División Hidráulica del Guadalquivir, domiciliada en Sevilla, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Ciudad Real, 13 de Octubre de 1932.
El Ingeniero Jefe de Obras públicas,
Francisco Rus.

N o t a .

Peticionario, D. José Díaz Díaz, natural y vecino de Puertollano.

Representante, D. Saturnino Sánchez Izquierdo, de esta capital.

Clase de aprovechamiento, Riego.

Cantidad de agua que solicita, cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha derivar, río Montoro.

Extensión del terreno, cinco hectáreas.

Término municipal donde radican todas las obras, Solana del Pino (Ciudad Real).

Ciudad Real, 11 de Octubre de 1932.
El peticionario, José Díaz y Díaz.

P—514

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL DUERO

OBRAS PÚBLICAS—JEFATURA DE AGUAS

Don Gaspar Arauz Tejada, vecino de Madrid, solicita el aprovechamiento de 350 litros por segundo del arroyo Minguete, para usos industriales, en La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en

las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 19 de Octubre de 1932.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Nota número 1.

Nombre del peticionario: Gaspar Arauz Tejada.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 350 l. p. s. en aguas normales y en estiaje toda el agua que discurre por la corriente.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Minguete.

Término municipal a que afecta el aprovechamiento: La Granja (San Ildefonso), provincia de Segovia.

P—530

Don Gaspar Arauz Tejada, vecino de Madrid, solicita el aprovechamiento de 750 litros por segundo del arroyo del Puerto del Paular, para usos industriales, en La Granja de San Ildefonso, provincia de Segovia.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 19 de Octubre de 1932.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Nota número 2.

Nombre del peticionario: Gaspar Arauz Tejada.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 750 l. p. s. en aguas normales y en estiaje toda el agua que discurre por la corriente.

Corriente de donde se deriva: Arroyo del Puerto del Paular.

Término municipal a que afecta el aprovechamiento: La Granja (San Ildefonso), provincia de Segovia.

P—531

Don Gaspar Arauz Tejada, vecino de Madrid, solicita el aprovechamiento de 2.000 litros por segundo del río Eresma, para usos industriales en La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 19 de Octubre de 1932.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Nota número 3.

Nombre del peticionario: Gaspar Arauz Tejada.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 2.000 l. p. s. en aguas normales y en estiaje toda el agua que discurre por la corriente.

Corriente de donde se deriva: Río Eresma.

Término municipal a que afecta el aprovechamiento: La Granja (San Ildefonso), provincia de Segovia.

P—529

Don Gaspar Arauz Tejada, vecino de Madrid, solicita el aprovechamiento de 460 litros por segundo del arroyo del Telégrafo, para fines industriales, en La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 19 de Octubre de 1932.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Nota número 4.

Nombre del peticionario: Gaspar Arauz Tejada.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 400 l. p. s. en aguas normales y en estiaje toda el agua que discurre por la corriente.

Corriente de donde se deriva: Arroyo del Telégrafo.

Término municipal a que afecta el aprovechamiento: La Granja (San Ildefonso), provincia de Segovia.

P—528

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se anuncia el cese de D. Heliodoro Aranzábal Baquero en el cargo de Habilitado de Clases pasivas de esta provincia, a fin de que, si alguno de sus representados se cree perjudicado con su gestión, pueda presentar reclamación ante esta Delegación en el término de tres meses, transcurridos los cuales se ordenará la devolución, si procede, de la fianza constituida.

Bilbao, 18 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Federico Botella.

P—520

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Se anuncia al público que está expuesto por término de quince días, a contar del en que se publique este edicto, la relación de solares sujetos a impuesto municipal, con el fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Córdoba, 14 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco Córdoba.

M—521

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

Intereses, obligaciones series B y D.

Desde el día 2 de Noviembre próximo se pagarán los intereses semestrales a razón de 5 por 100 anual, de las obligaciones series B y D, emisiones 1922 y 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus sucursales: Banco de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—El Secretario general, Emilio de Usola.

X—4455

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CEILE (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domi-

cilio social, Avenida de Pi y Margall, 16, primero duplicado, el día 31 de los corrientes, a las dieciséis horas, para el examen y aprobación de cuentas del Ejercicio 1931-1932.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos que previenen los Estatutos sociales para la asistencia y voto a la Junta.

Madrid, 22 de Octubre de 1932.—El Consejero Delegado, J. Guillemé Brulón.

X—4458

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido por José María Ferreiro Fuerte en esta Caja sucursal el día 18 de Noviembre de 1929, por pesetas 300, y señalado con los números 2.071 de entrada y 8.938 de registro, se hace público que si en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de extravío, no se ha presentado oposición alguna al mismo, se procederá a expedirle el duplicado del resguardo extraviado, dejando sin valor alguno el original.

La Coruña, 14 de Octubre de 1932. El Delegado de Hacienda, Amador F. Diéguez.

X—4462

BANCO ESPANOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Septiembre de 1932.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	195.091.890,39		Fondos de reserva.....		57.997.888,13
Moneda y billetes extranjeros.....	515.946,55		Acreedores:		
Bancos y banqueros:			Acreedores a la vista.....	420.796.662,46	
Pesetas.....	27.585.011,70		Bancos y banqueros:		
Moneda extranjera.....	5.823.559,88	227.036.408,50	En pesetas.....	200.576.658,72	
Cartera:			En moneda extranjera.....	4.901.943,92	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	319.414.568,59		Acreedores hasta plazo de un mes.....	406.681.347,39	
Títulos:			Acreedores a mayores plazos..	62.745.187,13	
Fondos públicos.....	354.905.780,17		Acreedores en moneda extranjera.....	2.420.347,13	
Otros valores.....	313.865.172,93	788.185.521,69			1.098.122.166,65
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.655.227,38
Deudores con garantía prenda-			Cuentas de orden.....		37.102.646,54
ria.....	73.544.331,32		Cuentas diversas.....		190.748.600,45
Deudores varios a la vista.....	18.449.373,05		Aceptaciones.....		29.294.558,88
Deudores a plazo.....	65.110.702,40				
Deudores en moneda extranjera.....	2.002.331,22	159.106.737,99			
Inmuebles.....		28.030.061,45			
Mobiliario e instalación.....		4.999.676,04			
Acciones en cartera.....		48.644.506,00			
Dobles.....		2.987.742,10			
Cuentas de orden.....		37.102.646,54			
Cuentas diversas.....		173.745.657,37			
Deudores por aceptaciones.....		29.294.558,88			
Operaciones en camino.....		15.780.067,27			
		1.514.961.587,83			1.514.961.587,83
Valores nominales.....		1.630.851.180	Valores nominales.....		1.630.851.180,80

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don Alfonso Andrade de Carlos, Juez de primera instancia accidental del partido de Burgos.

Hace público: Que en virtud de escrito presentado por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nombre de D. Benjamín Minguito Gabriel, del comercio de esta capital, se ha dictado con esta fecha providencia, que contiene el particular siguiente:

Se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante de esta capital, D. Benjamín Minguito Gabriel, cuya declaración se publique en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos diarios de esta ciudad, anotándose además en el Registro especial de este Juzgado y en el mercantil, a cuyo efecto se expida el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad mercantil.

Lo que se hace público a modo del presente a los efectos oportunos.

Dado en Burgos a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S. (ilegible). El Juez, Alfonso Andrade.

X—4459

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

En méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre divorcio, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Pedro José Camacho Laguna, en la representación de doña Angeles Garrido Puebla, contra su esposo D. Benito Bustamante Ceballos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia, Juez Sr. Hierro. — La Carolina, 17 de Octubre de 1932.

Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura de poder, certificación del Registro civil y Alcaldía de esta ciudad a que se refiere, se tiene por parte en la representación en que comparece de doña Angeles Garrido Puebla, al Procurador D. Pedro José Camacho Laguna, con el que se entenderán las diligencias sucesivas en el modo y forma que la ley determina.

Por promovida en la representación dicha demanda de divorcio por doña Angeles Garrido Puebla, contra su esposo D. Benito Bustamante Ceballos, se admite la misma y substanciase por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, teniéndose por parte en ella al Ministerio fiscal, por razón de la ausencia del demandado con arreglo a lo prevenido en el artículo 48 de la ley de 2 de Marzo pasado, confirmándose traslado de dicha demanda con emplazamiento y entrega de las copias simples presentadas al demandado D. Benito Bustamante Ceballos y señor Fiscal, para que comparezcan en los autos y la contesten dentro del término de veinte días, y con el fin de que sea llevada a efecto tal diligencia en dicho demandado, en razón a su ignorado paradero, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, fuese céntrica en el tablón de anuncios de este Juzgado y sitio público y de costumbre de esta ciudad, insertándose en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", por no existir

en esta población "Diario de Avisos", cuyos despachos se entregarán al Procurador Sr. Camacho, para que cuide de su diligenciado.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 41 de la ley ya citada, se decreta la separación de los cónyuges, señalándose como domicilio de la actora el que actualmente tiene en esta población, calle de San Juan de la Cruz, número 21, según aparece de la escritura de mandato que ha otorgado a favor de Procuradores, y luego que quede suficientemente acreditado en autos los medios económicos de que dispone el demandado y necesidades de la peticionaria, se dará cumplimiento a lo preceptuado en el número cuarto de este dispositivo.

Al único otrosí del escrito, a su tiempo se proveerá.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Eduardo Hierro.—Ante mí: Rafael Cámara Moreno.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Benito Bustamante Ceballos, cuyo paradero es desconocido, al que se confiere traslado de la demanda para que comparezca en los autos y la conteste dentro del término de veinte días; libro la presente en La Carolina a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X—4460

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE EL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha formulado solicitud por el Procurador D. Rafael Martín Quesada, en nombre de D. Cristóbal y D. Baldomero López Mezquita, pretendiendo autorización del Gobierno para unir los apellidos López Mezquita, formando uno solo, que puedan usar dichos señores, sus hijos Carmen y Cristóbal López Vicente y Matilde, Baldomero y Tomás López Ortega, lo que se publica por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Granada a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Mariano Torres.

X—4461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber: Que para pago de principal y costas en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Alfredo Noriega González, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Fernando Carrera Díaz, contra D. Manuel Noriega Castro, ausente en paradero ignorado, se saca a pública subasta como de la propiedad del demandado el inmueble siguiente:

En términos de Ribadedeva, pueblo de Colombres, una posesión denominada Quintana Guadalupe, de cuatro hectáreas y 25 áreas, poco más o menos; dentro de ella existe una casa-habitación compuesta de sótano, piso principal, primero, segundo y terraza, de 500 metros cuadrados aproximadamente, así como también existe hacia la parte Este de la precitada posesión otra casa de vivir con planta baja y principal de unos 100 metros cuadrados de superficie próximamente, siendo los linderos generales de toda la posesión los siguientes: al Oeste, por donde tiene su entrada, con verja de hierro, plaza pública y herederos de Hilgo Noriega Mendoza; al Este, con el Redondo; al Norte, con carretera del Estado, y al Sur, con la misma eria de Redondo.

Tasada en 175.000 pesetas.

Para dicha subasta fué señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que deberán los licitadores, para tomar parte en dicho remate, consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que se verifica sin suplir títulos de propiedad y que las actuaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien lo desee, previniéndose a los licitadores que después de celebrado el remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para que se haga público, expido el presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Llanes a 18 de Octubre de 1932. — El Secretario, P. H. Alfredo Martín.—El Juez, Francisco del Prado Valmaseda.

X—4452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos seguidos por el procedimiento, sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por doña Manuela Tuñón de Lara, contra don Federico Grases Vidal, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno de la finca hipotecada con una superficie de 6.168 metros y dos decímetros, que es a la que se concreta la inscripción de la hipoteca.

Esta finca se describe en la escritura de préstamo en la forma siguiente:

En término de Carabanchel Alto, una extensión de terreno, situada a la izquierda del camino de Madrid a Puenteabrada, que afecta la forma geométrica de un pentágono irregular, con

una superficie plana de 6.920 metros y 75 decímetros cuadrados; linda, al Sur, o izquierda entrando, con la calle Nueva del Nuevo Carabanchel; al Este, o fondo, con la finca que se adjudicó a doña Margarita Grases y doña María Luján de Pontes, que es segregación de la finca total, como la que se describe, la cual por este aire, o sea al Este, tiene 68 metros con 40 centímetros; al Sur, o derecha entrando, con la calle del Acuerdo, segregación, también de la finca total, teniendo por este aire una longitud de 65 metros y 35 centímetros, teniendo además, por esta misma orientación, con la calle del servicio público, llamada de Madrid, una línea o longitud de 66 metros con 50 centímetros y al Oeste o Poniente que es por donde tiene su entrada con la carretera de Madrid a Fuenlabrada.

Dentro de este perímetro existe una edificación destinada a teatro; unirlo a éste, otro pequeño, destinado a cocina y servicio de bar y adosado también a éste, otro destinado a salón o comedor para banquetes; dos taquillas, un pabellón o coberlizo, una construcción de fábrica para motor, una portería con vivienda adosada al muro, retretes y verjas de entrada, ocupando todas estas edificaciones una superficie cubierta de 660 metros y 24 decímetros, quedando equivalentes a 8.503 pies y 89 décimos de otro, quedando, por tanto, de superficie descubierta un área de 6.260 metros y 51 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, el día 19 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta, sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en ella habrán de consignar previamente 10.500 pesetas en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la recla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Octubre de 1932. El Secretario, Antonio Aguilar. José Fernández Llana.

X—4457

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia, dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en las autos promovidas por el Procurador D. Serafín Póscaros de la Fuente, con el cliente D. Carlos Calín Conesa, sobre pago de 70.000 pesetas de principal y costas, importe de habilitación de vivienda; se saca a la venta por se-

gunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 58.875 pesetas, la finca denominada Torre Calín, formada por agrupación de otras diversas fincas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez y Fernández.

X—4453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dictada con esta fecha y por ante mí, en autos procedimiento judicial, sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Pérez Vázquez, en nombre de D. Guillermo Smailes Moscoe Turner, contra doña Lucía, doña Belén, D. Ramón y doña Manuela Moreno de los Ríos, doña Ana de la Sota y Lastra y doña Belén, D. Francisco y doña Carmen Moreno de la Sota, todos vecinos de Puebla de Cazalla, sobre cobro de la cantidad global de 500.000 pesetas de principal, más 70.000 pesetas por intereses devengados por antedicha suma, para cuya garantía constituyeron los deudores hipoteca especial y voluntaria sobre las siguientes fincas de su propiedad:

Primera. Doña Lucía Moreno de los Ríos, para garantir un préstamo de 110.000 pesetas, en virtud de escritura, fecha 23 de Julio de 1929, ante el Notario de Sevilla, D. José Balbuena Montehó, más los intereses al 7 por 100 anual y 20.000 pesetas más para costas, hipotecó una hacienda llamada de del Acebuche, en término de Puebla de Cazalla, compuesta de 10 predios, a saber:

Primero. Un caserío formado con la mitad del llamado cortijo del Acebuche, con un área de 1.046 metros y 55 centímetros, situado en el centro de las tierras de dicho cortijo, cuya mitad o parte es la del aire de Poniente, o sea la de la izquierda entrando, con las dependencias que detalladamente

se consignan en la escritura de referencia.

Linda por la derecha entrando, o Saliente, con la otra mitad del caserío, propiedad de D. Diego Moreno; por la izquierda, o sea Poniente o Norte, con terrenos del mismo cortijo, y por el Sur, tierras también propias del mismo cortijo.

La línea que divide esta mitad de la otra, principia en el toril y corral de yeguas, que lo divide por mitad, pasando por la mitad de la cuadra de dos naves, cruzando por la mitad el patio en línea recta, hasta el centro de la puerta de entrada del caserío, todo alto con bajo.

Segundo. La mitad determinada de una era, empedrada, que mide dicha mitad 1.250 metros cuadrados, y se halla frente a la puerta del cortijo.

Linda al Norte, con otra mitad, perteneciente a D. Diego Moreno de los Ríos; Poniente, en caserío antes dicho, y al Oeste y Mediodía, tierras de esta propiedad y otras que lleva D. Diego Moreno.

Tercero. Ocho fanegas de tierra equivalentes a ocho hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas de tierra calma, que linda, por Norte, con la era anterior; al Este, tierras de doña Lucía Moreno y de su hermano D. Diego; al Sur, con tierras de Canete, y Poniente, con vereda de Acebuche; se conoce por ruedos de Canete.

Cuarto. Diez y nueve fanegas de tierra calma, conocidas por las del Cerro, equivalentes a 12 hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas, que linda al Este, Sur y Norte, con tierras de esta propiedad y otras de D. Diego Moreno, y al Poniente, con vereda de Acebuche.

Quinto. Cuatro fanegas de tierra calma, conocidas por las Cuatro, equivalentes a dos hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas, que linda al Este, Sur y Poniente, con tierras de esta propiedad y otras de D. Diego Moreno, y al Norte, con tierras de doña Dolores Benjumea.

Sexto. Diez y seis fanegas de tierra calma, equivalentes a 10 hectáreas, tres áreas y nueve centiáreas, conocidas por las Quince, junto al cerro, que lindan por los cuatro puntos cardinales con tierras de esta propiedad y otras de D. Diego Moreno.

Séptimo. Diez y seis fanegas de tierra calma, conocidas por los Barros, equivalentes a 10 hectáreas, tres áreas y nueve centiáreas, que lindan, por Este, Sur y Poniente, con tierras de esta propiedad y otras de D. Diego Moreno, y al Norte, con otras de doña Dolores Benjumea.

Octavo. Veintitrés fanegas de tierra calma, llamadas Segunda Vesana de Casa del Niño, equivalentes a 14 hectáreas, 81 áreas y 20 centiáreas, que lindan al Este, con el arroyo del término de Osuna, Sur y Poniente, tierras de esta propiedad y otras de don Diego Moreno, y Norte, con otra de doña Dolores Benjumea.

Noveno. Ocho fanegas y tres celemines de tierra calma, llamadas Parte de la Primera Vesana de Casa del Niño, equivalentes a 14 hectáreas, 49 áreas, que lindan al Este, con el arroyo del término de Osuna; Sur y Poniente, con otras de D. Diego Moreno, y Norte, con otras de doña Lucía Moreno.

Décimo. Veintidós fanegas y medio

celemin de tierra calma, conocidas por la mitad del Haza del Chaparral, equivalentes a 15 hectáreas, 29 áreas y 50 centiáreas, que linda al Este, con otras de D. Diego Moreno; al Sur y Poniente, con vereda de Bullera, y al Norte, con el camino de Canete.

El tipo por que salió a subasta esta finca, fué el de 165.000 pesetas, tasado en la escritura de constitución de hipoteca, y hoy sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 123.750 pesetas.

Segunda. Doña Belén Moreno de los Ríos, para garantizar el préstamo que el Sr. Smailes le hiciera, por 3.000 pesetas e intereses al 7 por 100 anual y 1.00 pesetas más para costas; en la misma escritura que la anterior, constituyó hipoteca especial y voluntaria sobre la siguiente finca:

Huerta situada en el punto que se conoce por cortijo del Acebuche, en el término de Puebla de Cazalla, compuesto de un caserío, que tiene un área superficial de 361 metros, distribuidos en cocina, cuarto, escalera y corral y una alberca de 36 metros, con cañería de atenores, cuya longitud es de 65 metros, la cual está tendida sobre terrenos que son ya de doña Lucía Moreno de los Ríos, constituyendo sobre ella una servidumbre y un pedazo de terreno que constituye la huerta, de cabida de cinco fanegas y seis celemines, equivalentes a tres hectáreas, 52 áreas y 92 centiáreas, en que arraigan 85 estacas de olivo y varios árboles frutales; linda, por Este y Sur, con las expresadas tierras de doña Lucía Moreno; al Poniente, con vereda del Acebuche, y al Norte, con tierras de doña Dolores Benjumea.

El tipo por que salió a subasta esta huerta, fué el de 7.500 pesetas, pactada en la misma escritura de constitución de hipoteca, y hoy sale a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la suma de 5.625 pesetas.

Tercera. Don Ramón, doña Lucía, doña Belén y doña Manuela Moreno de los Ríos y doña Ana de la Sota y Lastra, para garantizar el préstamo que el mismo Sr. Smailes les hiciera por escritura ante el mismo Notario, fecha 23 de Julio de 1929, de 275.000 pesetas por quintas partes, más 30.000 pesetas para costas, entre todos y el interés del principal al 7 por 100 anual, constituyeron hipoteca especial y voluntaria sobre la siguiente finca:

Un cortijo llamado Birrete, en el término de Puebla de Cazalla, de cabida de 411 fanegas, equivalentes a 264 hectáreas, 60 áreas y 84 centiáreas.

Linda al Norte, con vereda de Canete y tierras de Acebuche; por Naciente, con finca del cortijo Casilla de doña Ana y cortijo Pozo Ahumada; al Sur, con el rancho Las Monjas y con el Acebuche, y al Poniente, con más tierras del cortijo del Acebuche.

El tipo por que salió a subasta esta finca fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 400.000 pesetas, y hoy sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, en la suma de 300.000 pesetas.

Cuarta. Doña Belén, D. Francisco y doña María del Carmen Moreno de la Sota, constituyeron hipoteca espe-

cial y voluntaria sobre la totalidad de la finca que se describirá, para responder y garantizar el préstamo que el mismo Sr. Smailes les hiciera de 110.000 pesetas, o sea a cada uno pesetas 36.666,66, con el interés del 7 por 100 anual, más 25.000 pesetas entre todos, por razón de costas, según escritura otorgada ante el mismo Notario, con fecha 19 de Septiembre de 1929:

Hacienda llamada del Acebuche, en el término de Puebla de Cazalla, que ocupa un área de 1.016 metros 55 centímetros, y está situada en el centro de las tierras de dicho cortijo, cuya mitad, o parte, es la del aire Saliente, o sea la de la derecha entrando, y consta de determinadas dependencias que en la citada escritura se describen detalladamente; linda este predio: por la derecha, o sea Saliente, y por la espalda o Norte, con tierra del mismo cortijo; por la izquierda o Poniente, con la otra mitad del caserío, que pertenece a doña Lucía Moreno, y por el Mediodía o frente, con terrenos también del propio cortijo.

La línea que divide esta mitad de la otra, principia en el toril y corral de yeguas, que lo divide por la mitad, pasando por la mitad de la cuadra de dos naves, cruzando por la mitad de patio en línea recta hasta el centro de la puerta de entrada del caserío, todo alto con bajo. Consta de los siguientes perdidos:

Segundo. La mitad determinada de una era empedrada, cuya mitad mide 1.351 metros cuadrados y se halla frente a la puerta del cortijo; linda: al Sur, con la otra mitad, propiedad de doña Lucía Moreno de los Ríos; al Norte, con tierras de este cortijo, pertenecientes también a D. Diego Moreno, hoy sus herederos; al Poniente, la vereda de Acebuche, y al Saliente, el antes dicho caserío.

Tercero. Once fanegas de tierra calma, equivalentes a siete hectáreas, ocho áreas y 40 centiáreas, que lindan: al Este y Norte, con vereda del Acebuche; al Sur, vereda de Canete, y al Poniente, tierras de doña Dolores Benjumea. Se conocen estas once fanegas de tierra por Haza del Capitán.

Cuarto. Veintiséis fanegas de tierra calma y algunas crrizas, llamadas Haza de la Herrera, equivalentes a 16 hectáreas, 74 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Este, Oeste y Norte, con otras tierras calmas, pertenecientes a D. Diego Moreno y a su hermana doña Lucía Moreno de los Ríos, y al Sur, con tierras calmas del Duque de Osuna.

Quinto. Nueve fanegas y seis celemines de tierra calma, equivalentes a seis hectáreas, 11 áreas y 80 centiáreas, que se conocen por Haza de las Siete, y linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras pertenecientes también a D. Diego Moreno, hoy sus herederos y su hermana doña Lucía.

Sexto. Treinta y seis fanegas de tierra calma y alguna crriza, equivalentes a 20 hectáreas, 60 áreas y 80 centiáreas, conocidas por El Hinojal; linda: al Este, Oeste y Norte, con tierras de los expresados D. Diego y

doña Lucía Moreno, y al Sur, otras tierras del Duque de Osuna.

Séptimo. Veinticuatro fanegas de tierra calma, equivalentes a 15 hectáreas, 45 áreas y 60 centiáreas, conocidas por Haza del Chaparral; linda: al Norte, con tierras calmas de los herederos del Marqués de la Gomera; al Sur y Poniente, vereda de la Bullera, y al Este, vereda de Canete.

Octavo. Once fanegas y tres celemines de tierra calma, equivalentes a siete hectáreas, 24 áreas y 50 centiáreas, que se conocen por el Cáliz de la Higuera; linda: al Norte, Poniente y Sur, con tierras calmas de esta propiedad y de doña Lucía Moreno y también al Este, habiendo dentro un pozo de agua dulce.

Noveno. Ocho fanegas y seis celemines de tierra calma, equivalentes a cinco hectáreas, 47 áreas y 40 centiáreas, conocida por Casa del Niño; linda: al Norte, con el arroyo, del término de Osuna; al Sur, tierras calmas del Marqués de la Gomera; a Naciente, otras de doña Lucía Moreno de los Ríos, y al Oeste, con otra propiedad de D. Diego Moreno.

El tipo por que salió a subasta esta finca fué el de 165.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y hoy sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, en la suma de 123.750 pesetas.

A instancia de la parte actora y por providencia de este fecha, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, todas las fincas descritas, señalándose para el remate el día 16 de Noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y a tal efecto se hace constar:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de D. Antonio Verger y Fabié, a disposición de los licitadores para su examen.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de que queda hecho mérito.

Tercero. Que los gravámenes anteriores existentes sobre los inmuebles descritos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que el tipo pactado para la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de que queda hecho mérito, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto. Que los licitadores habrán de consignar, previamente a su oferta, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Y para la debida publicidad se extiende en presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 6 de Octubre de 1932. — El Secretario, Antonio Verger.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.432

MARCOTE CASANOVA, Luisa; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.142; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la pagará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.433

MARTINEZ MOYA, Marcelino; de veintisiete años, soltero, natural de Toledo, sin domicilio; se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 22; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.434

MENDOZA DEL RIO, Luis; de veintidós años, soltero, hijo de Estanislao y Avelina, natural de Madrid, albañil y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 258 de 1932.

5.435

MENDES ALVAREZ, Celestino; hijo de Isidro y María, de veinticinco años, soltero, camarero, natural de Don Benito (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, pasero de las Delicias, 119; se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 93; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.436

PELAYO, Anibal; de profesión chófer y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora

de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo a celebrar juicio de faltas número 135; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.437

PICADO RAMAJO, Rufina; de veinticinco años, casada, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), hija de Antonio y María, sus labores, que dijo vivir en los Comedores de Asistencia social, sitos en la calle del Rosario, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 260 de 1932.

5.438

PREIRA CARBALLO, Alberto; de veintinueve años, casado, decorador, natural de Madrid, hijo de Antonio y Ursula, que dijo vivir en la calle del Olivar, número 39, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 260 de 1932.

5.439

RICO GARCIA, Ciriaea; de cuarenta y tres años, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en el Camino de los Yeseros, 15; se la cita para que el día 31 de Octubre, y hora de las nueve y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 97; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.440

SAN MARTIN, Mariano; conductor del automóvil número 33.428 M., cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 31 del actual, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 105; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.441

SANCHEZ MUNOZ, Joaquín; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Diego y de Carmen, limpiabotas, domiciliado últimamente en Ramón y Cajal, número 17 (Chamartín de la Rosa); se le cita para que el día 28 de Octubre actual, y hora de las nueve y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.359; bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15995

5.442

SANTANDER ARBANZ, Valentín, y Antonio Laguna Portela; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 10 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.118; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.443

SUAREZ SANCHEZ, Antonio; mayor de edad, carnicero, domiciliado últimamente en las minas de Pueblo nuevo del Terrible; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, al objeto de ser oído en la causa que en el mismo se instruye sobre muerte violenta de Manuel Chaves García, bajo el número 35 de 1932; con apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15998

5.444

VELEZ, Alvaro; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (antes del distrito de Buenavista), Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por estafa, a virtud de querrela de D. Luis Fernández, instruida por dicho Juzgado, con el número 827 de 1932; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15949

5.445

VILLAZUELA MORENO, Celestino; hijo de Rodrigo y de Rosalía, de cincuenta y tres años de edad, de Burguillo (Badajoz), casado, jornalero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 65; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.446

YELA HERRERO, Hilario; de veintisiete años de edad, soltero, de Madrid, cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 22; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.447

YELA HERRERO, José; de veinticuatro años de edad, soltero, de Quinlanar de la Orden (Toledo), cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 22; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15389

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.752

ALFARO TORRES, Rafael; se hace saber que habiendo sido capturado dicho procesado, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid en 13 de Septiembre de 1929 y en 27 de Enero del corriente año, y en el Boletín Oficial de esta provincia en 11 de Septiembre y 18 de Enero de este año, por las que se llamaba a dicho procesado para que se presentara ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 320 de 1929, por hurto, por la que está procesado.

15967

8.753

ALONSO GARCIA, Rafael; hijo de Rafael y de Rosalia, de estado casado, profesión chófer, de treinta y tres a treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediolla, número 3, cuarto, primera; procesado en causa número 642 de 1931 sobre hurto, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona, Secretaría de don Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan); bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16004

8.754

ALONSO SUAREZ, Mariano; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza de la Constitución, número 1, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue bajo el número 52 de 1932.

15989

8.755

ARGOS URBINA, Eusebio (ap) "El Extremeño"; hijo de Alcollarin (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, Barracas del Bogatell, número 40 (baraca); procesado en causa número 410 de 1930, sobre hurto, para serle notificado, y llevarse a efecto, el auto de prisión dictado por la superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan); bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16005

8.756

AYALA MUELA, José; de estado casado, domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 328 de 1932, por el delito de corrupción de la menor Rosa Ayala Pérez.

15964

8.757

BARRERA VILLAVICENCIO, Manuel Adolfo; de estado casado, profesión dibujante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 62, piso principal, procesado por estafa, sumario número 1.070 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

15917

8.758

BEJARANO RUEDA, Manuel, alias "Carretilla"; hijo de Francisco y de Rita, natural de Galaroza, de estado soltero, profesión del campo, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Galaroza, calle del Capitán Domingo, procesado por hurto, causa número 68 del año de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia de Huelva por auto de 5 de Octubre de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

15977

8.759

BERROCAL ORTEGA, Francisco; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Maximina, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

15942

8.760

CABALLERO GARRE, Santiago; domiciliado últimamente en Valencia, procesado por tentativa de hurto, número 187 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y demás.

15975

8.761

COSTA IGLESIAS, José; hijo de Salvador y de Purificación, de veintiséis años de edad, natural de Berja, partido de Allariz, y domiciliado últimamente en Viñas, Alcaldía de Nogueira, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para constituirse en prisión y ser indagado además; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15966

8.762

DELGADO LOPEZ, Manuel; natural de Marchena, de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Gregorio, número 14, procesado por estafa, número 718 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15862

8.763

DE ZABALA DE CASTRO, Juan Manuel; natural de Madrid, hijo de Juan Manuel y de Encarnación, licenciado en Derecho, soltero, de treinta y cinco años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Barceló, número 3, piso primero izquierda; y es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje color marrón, a rayas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de don José María de Antonio y Becerra, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 175 de 1931, por falsedad y estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15953

8.764

EGEA COLOMER, Joaquín; natural de Ollería (Alhaida), de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y tres años de edad, hijo de Bautista y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sevilla, número 33, piso bajo, procesado en causa número 548 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15980

8.765

ESPERIO GARCÉS, Alejandro; natural de Bestén (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Domingo y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Guardia, número 11, procesado por hurto, en sumario número 306 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares con el fin de ser reducido a prisión y ser emplazado en dicho sumario.

15902

8.766

FERNAL BERROBESA, Palacios; hijo de Pedro y de María, natural de Logroño, de estado soltero, profesión fontanero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, barrio Cepo, número 20, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Amurrio; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15912

8.767

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Segnado; natural de Cudillero, Oviedo, hijo de Eustasio y de Valentina, vecino de Madrid, de treinta y tres años de edad, soltero, mozo de comedor, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Jardines, número 36, Pensión Andaluza; y es de estatura alta, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color azul marino; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerra, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 265 de 1932, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15954

8.768

FIGUERAS ESGUEVA, Magin; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Arbós (Tarragona), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle Comercio, 28 tercero, segunda; procesado en causa número 190 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José G. Costa Albero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15924

8.769

GALINDO CALVO, Domingo; de treinta y nueve años de edad, jornalero, y vecino de Jaca, domiciliado últimamente en Jaca; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca para constituirse en prisión, por su no comparecencia, por haberlo así acordado en causa por lesiones, número 27 de 1932 instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15914

8.770

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; de treinta y tres años de edad, hijo de Ricardo y de Dolores, soltero, fogonero, natural y vecino de San Adrián de Cobres, partido judicial de Pontevedra, sin domicilio fijo, procesado en el sumario número 93 del año actual, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pravia, en el término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15959

8.771

GARCIA MARTINEZ, Felisa; natural de Orgaz, de estado viuda, profesión sus labores, de setenta y un años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 15, piso segundo, procesada por hurto, en sumario número 87 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de recibirla indagatoria y constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

15955

8.772

GARZARAN CASINOS, José; natural de Mallén, de estado casado, profesión Agente de seguros, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por falsificación y estafa, en causa número 562 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del P. P. de Zaragoza, con objeto de recibirla

declaración indagatoria y constituirse en prisión.

15988

8.773

GILLIAN, John; de cincuenta y nueve años de edad, soltero, natural de New York, ingeniero de minas, que tuvo últimamente su domicilio en la capital de Cáceres; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Cáceres* y *GACETA DE MADRID*; apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, con el número 298 del año actual.

15928

8.774

GOMEZ GOMEZ, Rafael; de veintinueve años, cuyo último domicilio fué en Cucto (Santander), procesado por el delito de estafa, en causa número 163 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15940 y 15945

8.775

GONZALEZ TRULLAS, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, hijo de José y de Inés, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Tallers, 29, cuarto, segunda; procesado por estafa, en causa número 301 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15921

8.776

HERNANDEZ GONZALEZ, Gregorio; hijo de Esteban y de Teresa, natural de Ciudad Rodrigo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 5, bajos; procesado en causa número 224 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José G. Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15925

8.777

HERNANDEZ MARTINEZ, Carlos; hijo de N. y Dolores, natural de Rotga de Corbera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rotga de Corbera, procesado por hurto, en sumario número 48 de este año; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y el de prisión.

16015

8.778

HUERTAS PORRES, Juan; natural de Manila, de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, Cervantes, 6; procesado por estafa, en causa número 289 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15950

8.779

HUERTAS DEL TORO, Adolfo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz, Soledad, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para extinguir cuatro días de privación de libertad, equivalentes a 23,20 pesetas de multa que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de esta capital en expediente por contrabando, número 5 de 1932.

15929

8.780

JANEN SANTANA, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 25 (Fonda); procesado en causa número 181 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José G. Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15919

8.781

JIMENEZ HEREDIA, Ramón; de cuarenta y seis años, natural de Miranda de Azar; Tomás Jiménez Salazar, de veintiocho años, soltero, natural de Fuentes de Oñoro, ambos vecinos de Béjar, y Pablo Jiménez Heredia, cuyas circunstancias se ignoran, los tres gitanos, apodados "Los Toballos"; procesados en causa por hurto, número 53 del año actual; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Alba de Tormes para recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

15899

8.782

JIMENEZ PASARO, José; chófer, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en

la Cárcel celular por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 104 del corriente año por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15951

8.783

JIMENEZ VICENTE, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Felipe y de Dominica, domiciliado últimamente en la calle de Isabel Ana, número 9; procesado por hurto, en causa número 1.778 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15923

8.784

JOSEUNE GALLART, Manuel; natural de Barcelona, de estado casado, profesión chófer, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Princesa, número 6, procesado por lesiones por imprudencia, sumario número 1.126 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9 (antes Norte), de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y reducirle a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

15685

8.785

LOIS DEL RIO, Juan; soltero, labrador, hijo de Manuel, y vecino de Outeiro de Santabaya, del Ayuntamiento de La Bola, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, a fin de practicarle una diligencia y ser constituido en prisión en virtud del sumario que se le sigue por robo y hurto.

16916

8.786

LOPEZ CASQUIZO, José, apodado "Veneno"; vecino de Dos Hermanas, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

15874

8.787

LOPEZ SAAVEDRA, José (a) "Pepe el Loco"; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Don Florentino, número 2, procesado por robo, en sumario número 447 de 1932; comparecerá en término de ocho días en la calle de Henares con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

15900

8.788

LOPEZ SORIA, Francisco; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Manuel y Donata, natural de Hellín, Albacete, casado, jornalero, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, y que le tuvo en la calle del Espino, número 3; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, antes del Congreso, de Madrid, en término de diez días, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Sección cuarta de esta Audiencia, en causa que se le siguió por el delito de hurto, con el número 406 de 1931; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

15956

8.789

LOPERA GUZMAN, Juan; natural de Palma del Río, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Gregorio, 14, procesado por estafa, número 718 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15861

8.790

LLOPIS FERNANDEZ, Germán; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Andrea, de estado casado, natural de Mérida, provincia de Toledo, vecino de Madrid, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 30 (Tetuán de las Victorias), procesado en causa por robo, número 88 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 (antes del distrito de Buenavista), de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 11 de Agosto último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15943

8.791

MAINAR MOLINA, Bernardo; de treinta años de edad, soltero, hijo de Bernardo y María, natural de Zaragoza y vecino de la misma capital, forjador; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de practicar, con su personal asistencia, diligencias en el sumario en que fué procesado, por robo, con el número 314 de 1931; bajo apercibimiento, si no comparece en el término de diez días, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

15040

8.792

MARTINEZ ANDRES, Ramón; domiciliado últimamente en Alhama de Murcia; procesado por estafa, en sumario número 436 de 1932; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el referido sumario.

15901

8.793

MARTINEZ, José (a) "Chinerrí", cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de lesiones en sumario número 305 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15904

8.794

MARZA GALMES, Juan; de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Antonia, marmolista, natural de Castellón y domiciliado últimamente en la misma; de estatura regular, delgado, rostro pálido, pecoso de viruela, le falta el dedo medio de una mano, lleva tatuajes en los brazos; procesado en causa seguida contra el mismo, sobre robo, con el número 24 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Castellón, rojas adentro del Depósito municipal de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada por la Audiencia de Castellón, por auto de 28 de Septiembre último, en la mencionada causa; bajo el apercibimiento a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15982

8.795

MEDINA GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Margarita, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión periodista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 239, piso principal primera, y que al parecer se ha trasladado a Madrid, procesado en causa número 32 de 1932, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16007

8.796

MENGUAL RODRIGUEZ, Isidoro; hijo de Juan y de Antonia, natural de Cartagena, soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante el mismo para ser reducido a prisión acordada por la Audiencia provincial de Murcia, en el sumario instruido en esta dicho Juzgado, con el número 284 del año 1931, por atentado; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15934

8.797

MUNILLA BECERRA, Deogracias; natural de Tomelloso, de dieciocho años de edad, metabúrgico, soltero, domiciliado últimamente en Tomelloso, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de reducirse a prisión y otras diligencias, en causa número 98 de 1932, sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

15877

8.798

PARRA URIBE, Juan; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Almajalejo (Almería); comparecerá ante la Audiencia de Granada el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, a fin de asistir al juicio oral y público acordado en el sumario número 117 de 1931, sobre hurto, contra Juan Ramón García Gallardo, en concepto de testigo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16003

8.799

PENA RIVERA, Daniel; natural de Los Villares, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en el Hospicio de Jaén, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Andújar para constituirse en prisión, en causa número 118 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16003

8.800

PELLICER GIMENEZ, Juan; natural de Gallur, de estado soltero, profesión del campo, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Lorenza, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario seguido en este Juzgado, con el número 603, contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15876

8.801

PEREZ MAURIN, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Baralla, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, en sumario número 436; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19 de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

15959

8.802

PEREZ SANGUESA, Antonio; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión encuadernador, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Vicenta, sin domicilio, procesado en causa número 218 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15979

8.803

PEREZ SALADO, José; hijo de José y de Carner, de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Aceituno, 4, procesado en causa número 15 de 1932, por tenencia de explosivos, fugado de la prisión central de Puerto de Santa María; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15964

8.804

PEREZ VILCHES, José; natural de La Carolina, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Mauricio y María Josefa, domiciliado últimamente en Baños de la Encina, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16002

8.805

PINZON SANTOS, José; hijo de Miguel y Carmen, de diez y nueve años, soltero, chófer, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Parras, 35, fugado de la Prisión central de Puerto de Santa María, procesado en causa número 48 de 1932 por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15863

8.806

POR EL PRESENTE se cita, llama y emplaza a los procesados Sebastián Heredia González, de veintisiete años de edad, natural de Málaga y vecino de Sevilla, y Antonio Pardo Lagares, de diez y nueve años, natural de Montoro y vecino de Sevilla, gitanos, procesados en sumario por hurto de cañaballerías, ignorándose las demás cir-

circunstancias personales así como sus actuales paraderos, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que la presente aparezca inserta en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Málaga y Córdoba y GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Marchena a responder de los cargos que contra ellos resultan en sumario número 91 de este año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

8.807 15855

RAMOS AGUILAR, Andrés; hijo de José Vicente, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 526 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Prisión celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15922

8.808

REINA LOPEZ, José; de veinte años, hijo de Gregorio y Carmen, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Aceituno, 4, fugado de la Prisión central del Puerto de Santa María, procesado en causa número 48-932 por tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15865

8.809

RÍOS DOMÍNGUEZ, Juan José; natural de Tuy, de diez y ocho años, jornalero, domiciliado últimamente en Tuy, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de reducirse en prisión y otras diligencias en causa número 98-1932, sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15873

8.810

RODRIGUEZ CONTRERAS, Antonio; domiciliado últimamente en Fuensanta de Martos, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, soltero, albañil, y con instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos a constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en causa seguida contra el mismo por el delito de disparo, lesiones y tenencia de armas, bajo el núm. 161 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15856

8.811

RODRIGUEZ LIS, Fernando Ricardo; hijo de Juan y de Josefa, natural de El Ferrol, profesión del comercio, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por robo, número 261 de 1930; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganziotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

15970

8.812

ROMERO Y ROMERO, Antonia; de veinticinco años, hija de José y de María, casada, natural de Coimbra (Portugal), vendedora ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, procesada por el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, con el número 45 del corriente año, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

15987

8.813

RUIZ REYES, José; hijo de Manuel y de Josefa, de diez y ocho años, soltero, tejedor, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle del Duque de Montemar, número 12, fugado de la Prisión central del Puerto de Santa María, procesado en causa número 48 de 1932, por tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15866

8.814

SANZ, José; vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Sanz, número 42, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá ante este Juzgado de Badajoz en el término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el sumario número 233 de este año, seguido por sedición; apercibiéndole de que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15920

8.815

SANCHEZ LOPEZ, Manuel; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, natural y vecino de Andújar, sin profesión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión, en causa que se sigue con el número 70 del año actual, sobre atentado.

15987

8.816

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria Hamando al procesado Francisco López Jiménez, en causa que se le sigue por tentativa de robo con el

número 571 de 1931, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

15958

8.817

SERRET PUIG, Luis; natural de Monistrol de Monserrat, de estado soltero, de profesión labrador, de diez y seis años de edad, hijo de Joaquín y de Dionisia, domiciliado últimamente en Santa Bárbara y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto, número 156 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, rejas adentro en la Cárcel de partido de Tortosa, a constituirse en prisión y para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y cumplir lo demás acordado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15871

8.818

SERRET PUIG, Luis; natural de Monistrol de Monserrat, de estado soltero, de profesión labrador, de diez y seis años de edad, hijo de Joaquín y de Dionisia, domiciliado últimamente en Santa Bárbara y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto, número 157 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, rejas adentro en la Cárcel de partido de Tortosa, a constituirse en prisión y para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y cumplir lo demás acordado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15872

8.819

SERRET PUIG, Luis; natural de Monistrol de Monserrat, de estado soltero, de profesión labrador, de diez y seis años de edad, hijo de Joaquín y de Dionisia, domiciliado últimamente en Santa Bárbara y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto, número 160 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, rejas adentro en la Cárcel de partido de Tortosa, a constituirse en prisión y para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y cumplir lo demás acordado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15873

8.820

SCHLESINGER, Victor; natural de Berlin (Alemania), de estado casado, profesión del comercio, de veintinueve años, domiciliado últimamente en esta ciudad de Barcelona, avenida de la Republica Argentina, número 259, segundo segunda, procesado en causa número 423 de 1931, sobre usurpación de marca; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15906

8.821

TORRES MEIS, José María; recadero que fué de cédulas personales, en esta provincia, domiciliado últimamente en esta capital, y procesado por malversación de cédulas, en causa número 393 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para ser notificado del procesamiento e indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15869

8.822

TRUJILLO RAMIREZ, Francisco; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, vecino de Algaba (Sevilla), cuyas demás circunstancias se ignoran procesado en este Juzgado en causa número 150 del corriente año, por estafa contra el mismo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15938

8.823

UN TAL MIGUEL (a) "El Francés"; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por el delito de robo, sumario número 179 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, al objeto de constituirse en prisión y practicar diligencias; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15905

8.724

UN TAL PATRICIO; cuyas demás circunstancias se desconocen, de unos veintiocho años de edad, estatura regular, con gorra y pañuelo blanco al cuello, con dos o tres dientes de oro, procesado por el delito de estafa, en sumario número 195 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15906

8.825

URRERO ESTEBAN, Germán; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Churruga, número 10, piso tercero izquierda; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 357 del corriente

año, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15952

8.826

VAZQUEZ, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, de unos veinte años de edad, alto, fuerte, cargado de espaldas, trigueño y sin otras señas especiales, vecino al parecer de Castro Caldelas, partido judicial de Trives, en la provincia de Orense, que estuvo al servicio del vecino de Rivasaltas Pedro López Martínez, desde el 16 al 22 de Julio último en que desapareció, robando 225 pesetas; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 99 de 1932, sobre el meritado robo; bajo apercibimiento en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15960

8.827

VICENS FALCO, Santiago; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Villarreal (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión herrero, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Taulat, número 69, tercero, derecha; procesado en causa criminal número 665 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

15918

8.828

VICENTE, Ricardo; natural de Rosal, partido judicial de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Dolores y padre desconocido, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por disparo y tenencia ilícita de armas (sumario número 46 de 1932); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

15941

8.829

VINUESA JIMENEZ, Antonio; que tuvo su domicilio en el pueblo de Poza de Sal (Briviesca), de donde se ausentó yendo a Bilbao en busca de trabajo y últimamente estuvo trabajando en Azurrio, de donde desapareció, ignorándose su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de practicar una diligencia de careo en sumario número 454 de 1931 por muerte de Isidoro Riscos Rodríguez a consecuencia del choque de dos automóviles

15935

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 52 de 1932 por injurias al Gobierno de la República, ha acordado citar a don Benigno Rodríguez, a D. Benigno Mancebo y a D. Rafael Fernández, vecinos los dos primeros de Madrid, calle de la Flor Alta, número 10, ignorándose el domicilio del último, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado; el señor Benigno Rodríguez para ser oído como presunto autor de la hoja impresa en que se vierten dichas injurias, y a los otros para recibirles declaración como testigos en el precitado sumario; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alba de Tormes, 12 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Alcón.
JO—15898

ALCALA LA REAL

Don Pedro Pineda y Benavides, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una cochina de tres años, rubia clara, pelada, mamejada, y nueve lechones, hijos de la misma, de ellos cuatro machos y cinco hembras, tres negros mamejados y seis rubios, de éstos, dos mamejados también; todos orejicanos; que fueron substraídos la noche del 7 del actual de una zahurda del cortijo sito en Morón de Puertollano, de este término; propiedad de Hermenegildo Márquez Escribano, y, caso de ser habidos, se pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 9 de Octubre de 1932.—El Juez, Pedro Pineda.—Por mandado de S. S., el Secretario (ilegible).

JO—15879

ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente requisitoria se llama a Vicente Triguero Castellano, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, sin domicilio ni vecindad conocida, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue con el número 52 de 1932 por el delito de atentado, y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Sorria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Almazán a 9 de Octubre

de 1932.—El Juez, Jacinto García.—
El Secretario (ilegible).

JO—15910

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente requisitoria se llama a Vicente Triguero Castellano, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, sin domicilio ni vecindad conocida, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue con el número 5 de 1932 por el delito de lesiones, y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Soria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Almazán a 9 de Octubre de 1932.—El Juez, Jacinto García.—
El Secretario (ilegible).

JO—15911

ALHAMA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado José Díaz Barrera (a) "Polco", de treinta y cuatro años de edad, jornalero, hijo de Salvador y de Ana, natural de Benamocarra y vecino que fué de Vélez-Málaga, domiciliado en la calle de Casimiro, número 5; para que en el término de diez días contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Granada y Málaga, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada en el sumario número 94 de 1931, sobre hurto de caballerías; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Alhama de Granada a 20 de Septiembre de 1932. — El Juez, Francisco García Guerrero. — El Secretario (ilegible).

JO—15903

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Juan Muñoz Gozávez, que le fué sustraído la noche del 26 al 27 de Septiembre, de terrenos del cortijo Villecha, de este término.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 254 del año 1932 instruyo sobre hurto.

Señas.

Un arado Rudolf Bacher Suña, número 2, de enganche tipo 12 V.

Dado en Antequera a 8 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—15913

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Manuel Rodríguez Díaz, que le fué sustraído la noche del 17 al 18 de Septiembre pasado del cortijo La Yedra, de este término.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 252 del año 1932 instruyo sobre robo.

Señas.

Tres gallos de dos años, uno colorado casi blanco, otro más oscuro y otro narigao; sobre 27 gallinas de diferentes plumas y sobre diez pollos, entre machos y hembras.

Dado en Antequera a 8 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—15914

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Villanueva de la Concepción, anejo a esta ciudad, Diego Mérida Escobar, que le fueron sustraídos en terrenos próximos al cortijo Guerrero, de este término, en la noche del 23 de Septiembre pasado.

Y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que bajo el número 246 del año 1932 instruyo sobre hurto.

Señas.

Yegua de cinco años, alzada 1,75 metros, capa torda, romera, marca de la Compañía El Fénix Agrícola M-5 en la nalga izquierda, atiende por Romera.

Potra de dos años, pelo tordo, ro-

mera, con pelos blancos en la cola; y Un mulillo negro, mamón, de cinco meses.

Dado en Antequera a 7 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—15915

ARNEDO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Arnedo.

Por el presente dejo sin efecto la requisitoria publicada en la *GACETA DE MADRID* del 1.º del mes actual, en la página 24 de su anexo único, señalada con el número 8.119, llamando a Julio Tejada López.

Dado en Arnedo a 8 de Octubre de 1932.—El Juez, Federico Martín y Martín. — D. S. O., Escolástico Gabino.

JO—15909

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de 30 arrobas de carbón sustraídas de terrenos Cerro Blanco, de este término, la noche del 30 de Septiembre anterior, propias de Antonio Montes Gómez y otro, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 147 del año actual.

Dado en Baena a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario (ilegible).

JO—15916

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente, y en méritos de lo dispuesto con esta fecha en el sumario 864 de 1929, sobre rapto, contra Pedro Pelfort Amada, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la *GACETA DE MADRID*, fecha 5 de Junio de 1930, número 3.477, interesando la busca y captura de dicho sujeto, por haberse presentado.

Barcelona, 11 de Octubre de 1932. El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO—15927

BEJAR

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 65 de 1932, sobre hurto de semovientes, se llama a las personas que se creen dueñas de las caballerías que a continuación se reseñan y en poder de quienes se encuentran también se indica, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; y al propio tiempo se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que se creen perjudicados por la sustracción de tales semovientes, que fueron ocupados por la Guardia civil del puesto de Calzada

de Valdunciel, a las personas que se indican, a saber:

En poder de Segundo García Martín, vecino de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca):

Una mula de dos años, alzada unas siete cuartas, pelo castaño rojo, beerrada de las cuatro extremidades, sin asegurar, cola larga y enlazada, de las llamadas potreras.

Un macho, pelo castaño obscuro, menos de la cuerda, cerrado, con varios lunares blancos en los costillares, producidos por aparejos y también rozado en los encuentros.

En poder de Isidro Rodríguez, de la misma vecindad:

Un macho de siete cuartas, cerrado, pelo castaño, con unos pelos blancos en los costillares y una pequeña rozadura en el lado derecho, ya cicatrizada, cola larga y con un lunar negro en la parte de atrás en cada una de las ancas.

En poder de Antonio Domínguez Escribano, de igual vecindad:

Un macho capón, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, aproximadamente, raya de mulo desde la cruz a la cola y cruzada por las dos espaldas, con un lunar blanco en el costillar derecho, con una cruzada de pelo negro.

En poder de Inocencio de Cabo Santos, de la misma vecindad:

Un caballo capón, pelo castaño claro, alzada como de unas seis cuartas, con una estrella pequeña en la frente, en el anca izquierda dos manchas producidas por haberle dado unauntura, la cual está bien cerrada; tiene en el lomo, al lado derecho, otra grande, producida por rozadura del aparejo, también cerrada, cola cortada por igual, los pelos blancos de la frente son escasos y cerrado.

Los que se crean dueños de tales semovientes comparecerán a prestar declaración ante este Juzgado en el término de diez días.

Dado en Béjar a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Abelardo Sánchez Bermejo.—El Secretario, Angel de Vera.

JO—15326

BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de Instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa.

En virtud de lo dispuesto en sumario que se sigue en el Juzgado bajo el número 429 de 1931, por estafa, en virtud de querrela de D. José Luis García Abrisqueta, contra Santiago Lajusticia Led y Eugenio Larrabeiti Urrutia, con motivo de la venta de sacas y bienes muebles que pertenecieron a la difunta doña Mercedes Abrisqueta Monzoni y a D. José Luis García Abrisqueta, por la presente se hace saber a las personas que a continuación se dirán el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en este sumario en concepto de perjudicados.

Don Emilio García Abrisqueta, que reside actualmente en Méjico, por los perjuicios que se le hayan ocasionado en su concepto de hijo y heredero de la finada doña Mercedes Abrisqueta Monzoni.

Cuantas personas ignoradas que pudieran tener el concepto de acreedores de la referida doña Mercedes

Abrisqueta Monzoni en 26 de Octubre de 1925, en que la misma vendió, por escritura, a Santiago Lajusticia Led los bienes inmuebles que poseía en término de Limpías.

A todos los expresados interesados se les previene que si no hacen uso de tal derecho les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 13 de Octubre de 1932.—El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.—P. O., Manuel Vives.

JO—16679

BORJA

Don Miguel Company Sanjuán, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado D. Manuel Santono Macías, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Concepción Jerónima, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y recibir indagatoria en sumario número 24 del año actual por el delito de proposición a la rebelión a los obreros agrícolas y campesinos trabajadores, por medio de la imprenta, en una hoja titulada *Tierra, Trabajo y Libertad*, firmada con la siguiente inscripción: "Partido comunista de España (S. E. de la I. C.—Comité Central", editada en la imprenta de Madrid Gráfica Literaria el 6 de Febrero del corriente año, firmando la solicitud al Gobierno civil dicho D. Manuel Santono Macías; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Borja a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Miguel Company.

JO—16210

BURGOS

Don Alfonso Andrade de Carlos, interino Juez de instrucción de Burgos.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Miguel Iglesias, de diez y ocho años, hijo de padre desconocido y de Lucrecia, soltero, natural de Santa Eulalia de Llosoos, que vivió en Facey (Lugo), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, por la causa que con el número 239 del año 1932 instruyo por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto Miguel Iglesias, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 15 de Octubre de 1932.—El Juez, Alfonso Andrade.—El Secretario, P. H., Eugenio Barañbar.

JO—16611

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 173 de 1932, sobre hurto por intervención de una caballería, burra de cinco años, alzada 1,13 metros, rucia, cinta negra en la cruz y rabo, hierro en la nalga izquierda de El Félix Agrícola, con rastra hembra, de unos cinco meses, al vecino de Ardales, Bartolomé Bravo Florido, ha mandado citar a Francisco Campos Fernández, que fué vecino de Pizarra y hoy se ignora su paradero, de profesión hojalatero, el que vendió dicha caballería a Antonio Domínguez Mora, del mismo domicilio, en 8 de Marzo del pasado año, en el dicho pueblo de Ardales, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del plazo de ocho días, a contar desde el que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se cita al dueño del semoviente reseñado para que comparezca en este Juzgado a reconocerlo.

Campillos a 13 de Octubre de 1932. El Secretario accidental (ilegible).

JO—15930

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Campillos, Félix Enrique Panguisión el día 7 al 8 del actual, del sitio calle de San Benito, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 179 de 1932.

Señas.

Como unas 15 fanegas de trigo del conocido por alhendín.

Dado en Campillos a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario judicial (ilegible).

JO—15931

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así

civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Peñarubia, D. Francisco Gómez Ramos, el día 7 del actual, del sitio Hoyos del Cebollar, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 182 de 1932.

Señas.

Mulo cañón, de cinco años, alzada 1.47 metros, marca 9 en la nalga izquierda y otro en la nalga derecha, hociclaro, pelo obscuro, algo bragado, hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la culatilla izquierda.

Dado en Campillos a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—15332

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña sustraído al vecino de esta villa D. Alonso Pérez Lebrón, el día 5 del actual, del sitio Los Gazpachos, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 183 de 1932.

Señas.

Dos cerdas de unas cuatro arrobas y media cada una, pelo blanco, orejisana, una de ellas preñada y con zarcillos.

Dado en Campillos a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—15333

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña sustraído al vecino de Cañete la Real don José Codes Carrillo, el día 7 al 8 del actual, del sitio Los Villares, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 184 de 1932.

Señas.

Mulo de diez años, alzada tres de-

dos sobre la marca, rojo, careto, bu rrero, hierro de "El Fénix Agrícola" M. número 6 en el brazo izquierdo.

Dado en Campillos a 13 de Octubre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16913

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña sustraído al vecino de Teba D. Francisco Hidalgo Campo, el día 6 del actual, del sitio cortijo del Tajo, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 185 de 1932.

Señas.

Yegua castaña obscura, menos de marca, de once años, hierro de "El Fénix" C. número 3 en la nalga, buccera, con rastra de potro.

Dado en Campillos a 13 de Octubre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16914

CARAVACA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción del partido de Caravaca.

Por el presente, intereso de toda clase de Autoridades y Agentes de policía judicial la busca y rescate de una burra de treinta meses, pelo cardoso o rucio, con un lunar redondo de unos cuatro centímetros de diámetro y por encima del espejuelo de una de las extremidades anteriores, de pelo más obscuro que el resto de la capa, alzada más bien grande; al trotarla, cojea un poco de la pata derecha, desaparejada, herrada de las manos, y con cabezada de cuero negro y ronzal de cadena y cañamo; propia de Antonio Fernández García, vecino de Caravaca, habiendo desaparecido del sitio llamado Glorieta, de esta ciudad, al anochecer del 2 del actual; interesándose asimismo la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan legítima adquisición; todo por tenerlo así acordado en sumario número 56 de 1932.

Dado en Caravaca a 7 de Octubre de 1932.—El Juez, Andrés León y Pizarro.—Por su mandato, el Secretario, Eduardo López.

JO—15382

CARIONA

Don Ramón Gavira Acal, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los herederos y causahabientes del causante Bernardo Casas Jiménez, natural de Paterna de Rivera, hijo de

Bernardo y de Catalina, de setenta y siete años de edad, soltero, pordiosero, y vecino de esta ciudad, en la calle Torre del Oro, número 20; para que en el término de cinco días hábiles, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Santa María de Gracia, número 2, para recibirles declaración en sumario que bajo el número 312 del corriente año, se instruye por lesiones de aquél, de las que falleció, y hacerles ofrecimiento del procedimiento.

Al propio tiempo, y por medio del presente edicto, se les hace ofrecimiento del procedimiento conforme preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Carmona a 13 de Octubre de 1932.—El Juez, Ramón Gavira Acal. El Secretario, P. H., Jesús Miguel.

JO—16912

CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en el sumario que se instruye con el número 263 de 1930, por falsedad, contra Agustín Martínez Llepis, por la presente se cita a Juan Gil, apoderado que fué del procesado, vecino de esta capital, que se dice marchó al Extranjero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, el objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 11 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Ramón Modesto.

JO—15935

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Autoridad judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho de haber roto de una pedrada, el día 8 del actual, los cristales rojos de la pantalla y blanco de la farola del disco número 2 del lado de Campanario, de la estación férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante del pueblo de Quintana de la Serena; los cuales pondrán a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que instruya con el número 170 de este año por el delito contra la seguridad y conservación de los ferrocarriles.

Dado en Castuera a 19 de Octubre de 1932.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, José M. Puga.

JO—15881

EL CINE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Audiencia de Alicante, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 19 de 1929, sobre hurto, contra José Castillo Acosta, en la cual se interesa se dejen sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, de 19 de Noviembre, en el de la de Alicante de 19 del mismo mes y en la GACETA DE MADRID de 17 del propio mes, del año 1931, interesando la captura del José Castillo Acosta, por encontrarse éste en la Prisión celular de Barcelona.

Dado en Elche a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario (ilegible).

JO—15939

GINZO DE LIMIA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha 30 de Septiembre último, se llama a José Salinas García, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 75 del año 1932, por tenencia y disparo de arma y lesiones; para que, dentro del término de diez días, comparezca a constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento y ser indagado; prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

José Salinas García, de veinticuatro años, soltero, labrador, natural y vecino de San Fayo, Ayuntamiento de Baltar, de este partido, hijo de Manuel y de María; es de estatura regular, delgado, color trigueño, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca y afeitada; viste traje de pana acordonada oscura, boina azul oscuro y calza borceguiles negros.

Dando en Ginzo de Lima a 11 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Telmo Carballido.—El Juez, Antonio Murias.

JO—15943

LERMA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por la presente se emplaza a Josefina Guernerie, Maruja Guecho, Currita Demetria y Segunda Porradi, de treinta y dos, diez y seis, treinta y dos y veintidós años de edad, respectivamente, cuyo actual paradero se ignora y domiciliadas últimamente en Burgos, a fin de que en término de diez días comparezcan en la Audiencia de Burgos a hacer uso de su derecho por medio de Procurador y Abogado, que las represente y defienda en sumario que en este Juzgado se las instruye, bajo el número 69 de 1932, por hurto de telas; apercibiéndolas que, de no hacerlo, se les nombrarán del turno de oficio.

Lerma a 13 de Octubre de 1932.—El Secretario, Corentino Gómez.

JO—15947

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 136 de 1929, se cita a Amaro Ramos Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 5 (antes del distrito del Congreso) para prestar declaración en el sumario 136 de 1929, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de Octubre de 1932.—Por D. Pedro Alvarez Castellanos: el Secretario (ilegible).

JO—15957

MAHON

Don José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Ferrer Barbarroja, de setenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Francisca, viudo, tipógrafo, natural de Valencia, vecino de Hospitalet y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa sobre injurias a Agentes de la Autoridad, para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para constituirse en prisión, por haber desaparecido de su domicilio y para ser emplazado en dicho sumario.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, con-

seguido, lo conduzcan a la prisión preventiva de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, José María Díez y Díaz.—El Secretario, Enrique Laviana.

JO—15854

MOGUER

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de instrucción de esta ciudad de Moguer y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados cuyas circunstancias personales se expresarán a continuación, para que en término de veinte días a contar desde la fecha siguiente a la en que se publique la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión acordada por auto de hoy, recaído en la pieza separada dimanante de la causa que instruyo con el número 41 de 1932, sobre robo de la caja de caudales del Ayuntamiento de Bonares, contra estos individuos y otros.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, ingresándoles, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, apercibiéndoles que, si no comparecen o no son habidos, serán declarados rebebeidos.

Individuos de referencia.

Sebastián Fino Duque, hijo de Joaquín y de Ana, natural de Zufre (Huelva), bautizado en la parroquia de Zufre, provincia de Huelva, de edad de treinta y nueve años, soltero, hojalatero, domiciliado en Almonte (Huelva), Chaparral Alto; estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, complexión fuerte, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la frente y no ha sido procesado.

Salvadora Ferrer Durán, hija de Victoriano y de Felipa, natural de Talavera la Real (Badajoz), de veinticinco años, soltera, su sexo, domiciliada en Talavera la Real, estatura alta, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos y no tiene cicatriz alguna.

Plácida Gutiérrez Culquejo, hija de Juan y de Francisca; natural de Salvatierra de los Barros (Badajoz), de veinte años de edad, soltera, su sexo, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo color moreno, ojos pardos claros, no tiene cicatriz ni señal alguna en la cara.

Dado en Moguer a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Manuel Granizo.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.

JO—15961